

P736

RESOLUCIÓN № /2017

COBRÉSE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA,

11 0 MAR 2017

## VISTOS:

- 1. Presentación del interesado mediante Ingreso № 25164 de fecha 07 de marzo 2017;
- Declaración Jurada de Inicio de Actividades, que indica inicio de actividades el 04 de noviembre del 2015, emitido por Servicio de Impuestos Internos;

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Lo estipulado en el Decreto Exento № 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de
- 2. El Decreto Exento № 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Directión de Atención al Contribuyente;
- 3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979;
- En uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

1. COBRÉSE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN

: MANZANO № 290

NOMBRE

: IMPORTADORA DEYI YI LIMITADA

RUT.

: 76.511.484-5

**GIRO** 

: SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR

ROL S.I.I.

: 368-042

**UNIDAD VECINAL** 

: 34

- 2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
- 3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHIVESE.

MUNICIPAL CHILLIAN CH

DIRECCION OF DE ATENCION AL DIRECTOR DIRECTOR

JORGE REYES REBOLLEDO DIRECTOR (S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma 07/03/2017

SECRETARIO